

PERGAMINO Julio 31 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Quinta--
Sesión Ordinaria realizada el día 28 de Julio de 1989, al considerar
el Expediente: B-26-89 BLOQUES DE CONCEJALES U.C.R. Y JUSTICIALISTAS--
Presentan Proy. de Ordenanza Ref: Créase c/ vigencia hasta el 30/9/89--
el abono mensual docente.-

Aprobándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Créase el "Abono Mensual DOCENTE", para el Transporte -
----- Urbano de Pasajeros de la ciudad de Pergamino.-

ARTICULO 2º- Serán beneficiarios directos todos los docentes nacio-
----- nales y provinciales -de todas las ramas de la educa--
ción preescolar, primaria, secundaria y terciaria- del Partido de Per-
gamino.-

ARTICULO 3º- El "Abono Mensual Docente" podrá ser adquirido por los
----- docentes en las oficinas de las Empresas de Autotrans-
porte Urbano de Pasajeros sita en Boulevard Rocha 262 de nuestra ciu-
dad, del día 1º al 10 de cada mes.-

ARTICULO 4º- El precio del boleto del "Abono Mensual Docente" será-
----- igual al que rige para el boleto secundario.-

ARTICULO 5º- La presente Ordenanza tendrá vigencia hasta el día 30-
----- de Septiembre de 1989.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3249/89.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

JUAN J. MARCONATO 00
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE